Versión Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre, DUI por ser información que vuelve identificable a solicitante, según el Art. 6 literal "a" y al Art. 19, todos de la LAIP.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓ N PÚBLICA (UAIP)



RESOLUCIO N EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIO N MARN UAIP N° 2022-00120

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día lunes veinte de junio de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2022-00120, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia el lunes seis de junio de dos mil veintidós, por parte de la

Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Solicito gestionar una breve entrevista con algún miembro de la institución pública, ya sea algún coordinador de proyectos, para que me cuente de primera mano cuales son los proyectos ambientales que van a desarrollar o trabajar este año, a pesar del recorte presupuestario que han tenido en el presupuesto de la Nación 2022. La entrevista será breve, de alrededor 15 minutos, la cual podría realizarse el día lunes 13 de junio de 2022 a las 10:00 am por medio de la plataforma Google Meet. La invitación a dicha reunión se le enviará un día antes de la fecha establecida. Sin embargo, si el día y hora propuesta se le dificulta, el asignado puede indicarme el horario le resulta mejor.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Informació n Pú blica y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Informació n Pú blica. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes Direcciones: Unidad Financiera Institucional (IFI), Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH), y Gerencia de Comunicaciones (GCM) de esta Cartera de Estado, por ser las Unidades Organizativas del MARN, competentes pora brindor respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

A petición de La Gerencia de Comunicaciones (GCM), se le solicitaron a usuario el martes ocho de junio dos mil veintidós remitir el listado de preguntas, a lo que el usuorio respondió así:

Preguntas para miembros del MARN

- 1. Para 2022, el presupuesto del MARN presenta una reducción de 11, 478,496 millones de dólares a diferencia de la inversión realizada en 2021.
- 2. ¿Cuáles han sido los proyectos que se suspendieron con la reducción presupuestaria?
- 3. A pesar de la reducción presupuestaria, ¿Qué proyectos de protección ambiental están desarrollando como institución pública este 2022?
- 4. ¿En qué consiste la inversión de Seguridad Hídrica que realiza la institución? 4. Como institución ¿De qué manera trabajan el estrés hídrico en el país?
- 5. ¿Este año trabajarán algún proyecto enfocado en el estrés hídrico del país? a. Si hay un proyecto ¿En qué consiste?

Esta Unidad recibió en esta fecha respuesta de la Unidades Organizativas del MARN antes citadas, y resuelve enviarlas a solicitante según el siguiente detalle:



<u>Preguntas 1 y 2:</u> Ver respuesta de UFI, en documento adjunto (2Pá g.)

<u>Preguntas 3,4, y 5:</u> Ver respuesta detallada enviada por DSH y GCM (4 Págs.)

Licda. Sandra de López Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM